

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

1. ¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público² y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales³.

2. ¿Para qué finalidades utilizaremos sus datos personales?

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SI
Para la sustanciación de los procedimientos de investigación y verificación con las diligencias necesarias de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	X	
Para la recepción, registro y trámite de las denuncias que presentan los particulares cuando consideren que han sido afectados por actos contrarios a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	X	

3. Transferencias de datos personales.

El INAI **no realizará transferencias de datos personales**, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como, artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en las que no se requerirá de su consentimiento.

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

² Publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil dieciocho, última adición publicada el veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

³ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciocho.



4. Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

A través de los medios de obtención de los datos personales, usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal a proporcionarlos, por lo que usted puede manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que presenta su solicitud.

Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado también podrá establecer comunicación directa al correo electrónico: investigayverifica@inai.org.mx o presencialmente, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, a fin de que se oriente sobre el alcance de la negativa respecto al tratamiento de datos personales, la revocación del consentimiento y los medios disponibles para tal efecto.

5. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página de internet del INAI, en el apartado denominado Avisos de Privacidad Integrales, a través de la página de internet https://home.inai.org.mx/?page_id=5480, de manera presencial, en nuestras instalaciones, en el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia, o de forma directa en el siguiente hipervínculo: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AvisosdePrivacidad/Aviso_de_privacidad_integral_procedimiento_de_verificacion_DGEI_VSP.pdf

Fecha de última actualización: 20 de febrero de 2024